

y raxonar; que yo de mi cierta ciencia
propio motu, y Poderio Real abso-
luto de que en esta parte quiero usar
y uso como Rey y Señor natural no re-
conociente superior en lo temporal, ha-
go legitimo havil y Capax al Dho.
Juan Antonio Clemente, vuestro hi-
jo, para todas las cosas referidas; y
alzo y quito de él toda macula y de-
fecto que por raxon de su nacimien-
to le pueda ser opuesto en qualquier
manera en juicio y fuera de él; y
le restituyo en todos los Dñs franque-
zas, libertades, mercedes, inmunidades
y otras cosas que pueden haber y te-
ner aquellos que son de legiti-
mo Matrimonio nacido y procreados.
Esta merced le hago de mi propio-
motu, y cierta ciencia, y quiero y

